



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08-758-41-89-004-2021-00791-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPRAR NIT NO. 901.461.216-

1DEMANDADO: ISMAEL ORTEGA CRUZ C.C No, 79.775.741

INFORME SECRETARIAL – Soledad, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Señor Juez a su Despacho, el proceso de la referencia, informándole la parte demandada **ISMAEL ORTEGA CRUZ C.C No, 79.775.741**, allegó otorgamiento de poder mediante memorial de fecha 29 de agosto del 2022. Sírvase proveer.

DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA

Soledad, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandada **ISMAEL ORTEGA CRUZ C.C No, 79.775.741**, a través de memorial de fecha 29 de agosto del 2022, allegó otorgamiento de poder, al **Dr. EDWIN PACHECO MENDOZA**, identificado con la C.C 1.045.728.721 de Barranquilla (Atlántico), este se ajusta a lo reglado en el art 74 del C.G.P y al artículo 5 del decreto 806 del 2020, por lo cual procederá a admitir el poder presentado,

por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

1. Acéptese el poder conferido por el **Sr. ISMAEL ORTEGA CRUZ C.C No, 79.775.741** en calidad de demandado, al **Dr. EDWIN PACHECO MENDOZA**, identificado con la C.C. 1.045.728.721 de Barranquilla (Atlántico).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR
EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. __ En la secretaría del
Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a42e7ff589861af649e429d90a547f06cc6c74e17b064e8723712d6da867d2e9**

Documento generado en 27/10/2022 07:58:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>